



Municipalidad Provincial de Barranca

Barranca, Febrero 18 del 2010.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BARRANCA

VISTO: El Expediente de Mantenimiento: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS DISTRITOS DE SUPE PUEBLO, PARAMONGA Y PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA" y el Informe N° 0098-2010-SGOPISP-MPB, emitido por el Sub Gerente de Obras Publicas e Infraestructura Social y Productiva;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad como organismo de Gobierno Local conforme a Ley representa al vecindario y viene cumpliendo con sus funciones, promoviendo la adecuada prestación de los servicios publicos, fomentando el bienestar de los vecinos y el Desarrollo Integral y Armonico de las circunscripciones de su jurisdicción en medida de sus recursos, en este se esta aprobando el Expediente de Mantenimiento "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS DISTRITOS DE SUPE PUEBLO, PARAMONGA Y PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA";

Que, la Sub. Gerencia de Obras Publicas e Infraestructuras Social y Productiva de la Municipalidad Provincial de Barranca ha procedido a revisar el Expediente de Mantenimiento: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS DISTRITOS DE SUPE PUEBLO, PARAMONGA Y PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA" y asimismo darle el tramite correspondiente para su aprobación al presente, en tanto que ha sido revisado según código 600-01 de las Normas Técnicas del Control Interno para Obras Públicas, aprobada con Resolución de Contraloría N° 320.06-CG, el mismo que cuenta con un valor referencial de S/ 96,265.40 Nuevos Soles, incluido los impuestos de Ley con precios vigentes a la fecha y con período de Ejecución de 60 días calendario;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con aatomia, competencia y facultades previstas en el Art. II del Titulo Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° inciso 20) de la misma Ley acotada; el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Barranca mediante Resolución de Alcaldía N° 206-2007-AL/RUV-MPB de fecha 09 de Octubre del 2007 delega la Gerencia Municipal la facultad de emitir Resoluciones Gerenciales.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR el Expediente de Mantenimiento: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS DISTRITOS DE SUPE PUEBLO, PARAMONGA Y PATIVILCA, PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA", que cuenta con un valor referencial de S/. 96,265.40 Nuevos Soles incluidos los impuestos de Ley, con precios vigentes a la fecha y con período de Ejecución de 60 días calendario, monto que se desgrega de la siguiente manera:

1.- Presupuesto para Elaboracion de Expediente	S/. 4,536.00
2.- Obras Civiles (según Expediente Tecnico)	S/. 85,729.40
2.1.- Costo Directo	S/. 64,611.22
2.2.- Gastos Gerenciales 6.5 %	S/. 4,199.73
2.3.- Utilidad	S/. 3,230.56
2.4.- IGV	S/. 13,687.89
3.- Supervisión de Obra	S/. 6,000.00
	S/. 96,265.40

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Oras Publicas e Infraestructuras Social y Productiva, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación el cumplimiento de la presente Resolucion.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.  
BREM/dihl.

